

**MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Huerta Grande, 10 MAR. 2026

DECRETO N° 037/2026

VISTO

La Ordenanza 1637/2025 Tarifaria para el Ejercicio Fiscal 2026, en el cual se faculta al DEM a prorrogar las fechas establecidas para los distintos vencimientos de impuestos sobre los inmuebles ejercicio 2026.-

Y CONSIDERANDO

Que, del análisis de rigor, surge que resulta conveniente tanto para el Municipio como para los contribuyentes extender la fecha de vencimiento para el pago de la Tasa sobre los Inmuebles.-

Que la Ordenanza 1637/2025 en su artículo 7 faculta al DEM a prorrogar, por Decreto, hasta sesenta (60) días corridos, las fechas establecidas para los distintos vencimientos del impuesto sobre los inmuebles en el año 2026.-

Que, es razonable que el estado brinde las herramientas que, faciliten el poder cumplir con sus obligaciones fiscales.-

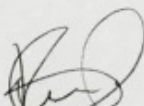
Por todo ello y en uso de sus atribuciones:


**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUERTA GRANDE
DECRETA**

Art. 1°.- PRORRÓGASE el vencimiento para el pago semestral de la Tasa sobre Inmuebles del ejercicio 2026 hasta el día 27 de marzo de 2026.-

Art. 2°.- REFRENDA el presente Decreto la Sra. Secretaria de Gobierno Legal y Técnico.-

Art. 3°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Regístrese y Archívese.-


Lucrecia I. Cavanna
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Huerta Grande


German A. Corazza
INTENDENTE
Municipalidad de Huerta Grande